



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Tipo de proceso	:	Verbal -Llamamiento Compensar a La Equidad
Radicación.	:	11001310301920240063800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente el despacho

DISPONE

1. Conforme a la documental existente en el archivo 004 del cuaderno 2 del expediente, téngase en cuenta que dentro del término de ley La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contestó la demanda, así como el llamamiento en garantía presentado por la demandada Caja de Compensación Familiar Compensar, proponiendo de igual manera excepciones de fondo y objetando el juramento estimatorio realizado en el introductorio. Escrito frente al cual la aludida demandada se manifestó al respecto en su debida oportunidad.

2. Se reconoce personería para actuar a G. Herrera & Asociados Abogados S.A.S como apoderada judicial de la llamada en garantía, en los términos y para los efectos del mandato conferido quien actúa por medio de su representante legal Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila.

NOTIFÍQUESE

PETER LEE USCÁTEGUI SÁNCHEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 03/07/2025 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 113

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria